BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.-Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina el párrafo primero del artículo 511 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Indice de Valores de los terrenos sitos en el término municipal, aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual, para su vigencia durante el trienio de 1958 a 1960.

Asimismo se hace constar que, en expediente aparte, se pone de manifiesto la Ordenanza reguladora durante el ejercicio de 1958 y siguientes, del «Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos», cuyo anuncio de exposición se publica con la misma fecha que el presente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda que se consideren pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—34.348)

En cumplimiento de lo que determina el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado para modificar las Ordenanzas de Exacciones números 16, «Aprovechamiento de los servicios de los Mercados de la Villa»; 19, «Aprovechamiento del Servicio de Extinción de Incendios»; 33, «Quioscos en la vía pública y terrenos del común»; 36, «Anuncios visibles desde la vía pública»; 48, «Arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos», y 52, «Arbitrio sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria», y que han de regir durante el ejercicio económico de 1958, conforme al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre actual.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo hacerse constar que durante el plazo de exposición podrán formularse por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—34.349)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Altamira, Antonio Cavero, Talavera, Saturnino Ojeda, Berja, Nueva «B», plaza de Manuel Becerra y Sánchez Pacheco.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Altamira, Antonio Cavero, Talavera, Saturnino Ojeda, Berja, Nueva «B», plaza de Manuel Becerra y Sánchez Pacheco, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de trescientas treinta y un mil ochocientas setenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (331.874,46 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil seiscientas treinta y siete pesetas con cuarenta y ocho céntimos (6.637,48 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Altamira, Antonio Cavero, Talavera, Saturnino Ojeda, Berja, Nueva «B», plaza de Manuel Becerra y Sánchez Pacheco, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.668) (O.—34.334)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Domingo, Lérida, Magín Calvo, Invencibles, Violetas, Vicente Espinel, José María Pereda, Amado Nervo, Oñate, Sancho Dávila y Cantueso.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Domingo, Lérida, Magín Calvo, Invencibles, Violetas, Vicente Espinel, José María Pereda, Amado Nervo, Sancho Dávila y Cantueso, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y un mil doscientas diez pesetas con sesenta y siete céntimos (341.210,67 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil ochocientas veinticuatro pesetas con veintiún céntimos (6.824,21 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles de María Domingo, Lérida, Magín Calvo, Invencibles, Violetas, Vicente Espinel, José María Pereda, Amado Nervo, Oñate, Sancho Dávila y Cantueso, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.669) (O.—34.335)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Usera, Toboso, calle sin nombre y nuevo trazado.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Usera, Toboso, calle sin nombre y nuevo trazado, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y un mil seiscientas catorce pesetas con cuarenta céntimos (481.614,40 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil seiscientas treinta y dos pesetas con veintinueve céntimos (9.632,29 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Usera, Toboso, calle sin nombre y nuevo trazado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.670) (O.—34.336)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería en la calle de Dracena.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería en la calle de Dracena, por el importe de su presupuesto, que asciende a sesenta y dos mil setecientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos (62.757,50 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con quince céntimos (1.255,15 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborbles, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas.

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tubería en la calle de Dracena, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.671) (O.—34.337)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tubería en las calles de avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea y Teniente Ochoa Olalla.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tubería en las calles de avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea y Teniente Ochoa Olalla, por el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de trescientas cuarenta y dos mil novecientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (342.991,53 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de seis mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos (6.859,83 pesetas).

Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborbles, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección Facultativa.

El concurso se verificará ante notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las 11 (once) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 24 de septiembre de 1957.—El Delegado del Gobierno, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes al proyecto de adquisición e instalación de tubería en las calles de avenida de Portugal, Nuevo Trazado, Eduardo Adaro, Ofelia Nieto, Dulcinea y Teniente Ochoa Olalla, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir, por aceptar las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—4.672) (O.—34.338)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE PORCELANA ARTISTICA, INDUSTRIAL, SANITARIA, FELDESPATICA Y REFRACTARIO ESPECIAL Y ORDINARIO

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación, dentro del plazo concedido al efecto, ante esta segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 27 de septiembre de 1957.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—4.686) (O.—34.340)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

PATENTE NACIONAL DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

CIRCULAR

El artículo 36 del vigente Reglamento del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles dispone que se formen anualmente los Padrones de vehículos que deben figurar en los mismos.

A este efecto creo conveniente recordar a los señores Alcaldes de esta provincia lo siguiente:

1.° En el mes de octubre procederá cada Ayuntamiento a la confección de los Padrones para el año 1958, para aquellos vehículos comprendidos en la Contribución de Usos y Consumos, consignándose en ellos por orden riguroso de apellidos los propietarios de todos los vehículos domiciliados en el Municipio y cerrándolos con fecha 30 de octubre.—No procede la formación de Padrones de los vehículos comprendidos en la Contribución Industrial, clases B-1 (Taxis), B-2 (Omnibus), C (Camiones, tractores, tractores agrícolas y motos industriales), en virtud de haber sido suprimidas por Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de junio de 1957 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 del mismo mes.

2.° Los Padrones de vehículos comprendidos en la Contribución de Usos y Consumos, clases A y D, es decir, turismos y motos, serán expuestos al público durante los quince días últimos del mes de octubre, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Terminado dicho plazo, y hechas las rectificaciones a que hubiere lugar por las reclamaciones de los contribuyentes, se certificarán en ellos dichos extremos y se remitirán a esta Administración para su examen y aprobación.—Habrán de remitirse dos ejemplares del Padrón y uno de la Lista cobratoria, y ello deberá realizarse dentro de la primera quincena del mes de noviembre, sin excusa ni pretexto alguno, teniendo en cuenta que en dichos documentos cobratorios surtirán efectos las ALTAS y BAJAS producidas durante el año y que han de comunicarse hasta el 15 de octubre del año en curso.

3.° En los Padrones deberán figurar todos los automóviles de turismo y las motocicletas que existan domiciliadas en el Municipio en el mes de octubre, expresando el número de orden, nombre y apellidos del contribuyente, domicilio, marca, matrícula, potencia y liquidándose con arreglo a las tarifas en vigor, que se acompañan a esta Circular.—No debe consignarse el número de motor, dato que ya consta en esta Administración.—La columna que recoge la fuerza de los vehículos expresada en HP deberá ser sumada al igual que la de cuotas.

4.° Para aplicar las reducciones que determina el apartado f) del artículo 10 del Reglamento, se certificará, en todo caso, que los señores médicos están al corriente en el pago de la Contribución Industrial y que el coche sujeto a la reducción no excede en su peso al de 750 kilos, certificados que acompañarán al Padrón correspondiente.—En aquellos casos en que existan contribuyentes que disfruten del beneficio de reducción en sus cuotas, figurará ésta, una vez reducida, haciendo constar al margen la causa de tal reducción.

5.° De no existir en algún Ayuntamiento vehículos de las clases citadas, se extenderán certificaciones negativas por cada una de las dos clases A y D, con fecha 1.° de noviembre, en las que conste esta circunstancia.

6.° Al objeto de conseguir la mayor claridad en los Padrones y como en la mayoría de los modelos impresos hay una profusión de casillas innecesarias, deberán rellenarse solamente las columnas que correspondan a las tarifas que se acompañan.

7.° En la remisión de los Padrones se atenderá únicamente al plazo señalado,

siendo el retraso de MAS DE CINCO DIAS SANCIONADO.—Se entenderá, no sólo en el caso de los Padrones, sino también en el de las certificaciones negativas.

Esta Administración de Rentas Públicas espera de los señores Alcaldes y Secretarios la máxima atención a los servicios a que esta Circular se refiere, realizándolos con toda exactitud y puntualidad, con el fin de que los documentos cobratorios queden definitivamente aprobados dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 26 de septiembre de 1957.—El Administrador de Rentas (Firmado).

TARIFAS CLASE D (MOTOS)

HP	Cuota anual
3	60
4	80
5	100
6	120
7	140

Médicos

HP	Cuota anual
3	30
4	40
5	50
6	60
7	70

Motos con sidecar

HP	Cuota anual
3	75
4	100
5	125
6	150
7	175

TARIFAS DE LA CLASE A (TURISMOS)

HP	Cuota anual
5	126
6	160
7	196
8	230
9	266
10	300
11	350
12	400
13	450
14	500
15	550
16	600
17	750
18	900
19	1.050
20	1.200
21	1.350
22	1.500
23	1.750
24	2.000
25	2.250
26	2.500
27	2.750
28	3.000
29	3.250
30	3.500
31	3.750
32	4.000
33	4.250
34	4.500
35	4.750
36	5.000
37	5.250
38	5.500
39	5.750
40	6.000

Médicos

HP	Cuota anual
5	63
6	80
7	98
8	115
9	133
10	150

(G. C.—4.673)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por don Joaquín Santos Ferrera, contratista de las obras de abastecimiento de agua a Villamanrique de Tajo (Madrid), la devolución de la fianza constituída para responder de sus obligaciones, y, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de Villamanrique de Tajo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 25 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, Juan Antonio Aguilar.

(G. C.—4.652) (O.—34.324)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Al siguiente día hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos maderables de los montes de este Municipio, clasificados en el grupo primero de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, y correspondientes al año forestal de 1957 a 1958:

A las doce horas, apertura de plicas presentadas a la subasta del lote de maderas del monte Pinar de la Barranca, compuesto por 247 pinos en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 340,882 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de 374.970,20 pesetas y con un precio índice de 468.712,75 pesetas.

A las trece horas, apertura de plicas presentada a la subasta del lote de maderas del monte Pinar Baldío, compuesto de 135 pinos en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 229,882 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de licitación de pesetas 252.870,20 y con un precio índice de 316.087,75 pesetas.

Los licitadores deberán hallarse en poder del certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras de las anexas al mismo, debiendo acreditar además con el resguardo haber constituído el depósito del 3 por 100 del precio de licitación en la Caja General de Depósitos o en Arcas municipales en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el día anterior al señalado para la subasta, y hora de las dos de la tarde.

El que resulte agraciado en la licitación estará obligado a constituir en depósito en Arcas municipales, como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 6 por 100 del importe de la subasta, en concepto de fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Navacerrada, 26 de septiembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en posesión del certificado profesional de la clase ....., núm. ....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ....., para la enajenación de ....., que cubican ..... metros cúbicos de madera, en el monte núm. ....., de la pertenencia de Navacerrada, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ....., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras en el día de la fecha .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de subasta .....

En ....., a ..... de ..... de 1957.

(El interesado.)

(G. C.—4.660) (O.—34.433)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado del Trabajo núm. 5, de esta capital, en autos núm. 984, de 1955, seguidos a instancia de Josefina Ruiz Plaza, contra Antonio Moreno (Tinte Americano), sobre salarios y gratificaciones, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Dos mostradores de madera, de 1,70 por un metro, uno de ellos con luna.—Una mesa de madera para máquina de escribir.—Una mesa de plancha con dos cuerpos de madera.—Cuatro sillas de madera.—Una percha de madera y cruces.—Una plancha eléctrica.—Una tabla de plancha.

Tasados en mil cien pesetas.

La subasta se celebrará el día 5 de noviembre, a las trece horas, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 5, de esta capital, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, y se previene: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta; que pueden hacerse posturas por separado para cada grupo de bienes, y que los muebles se hallan depositados en poder de Juana Alcalde, con domicilio particular en Juan de Austria, núm. 13, Madrid.

Desconociéndose el domicilio actual del demandado Antonio Moreno, el presente edicto le servirá de notificación de la celebración de la subasta.

Madrid, 22 de agosto de 1957.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—13.758)

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo de Sala de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado don Joaquín Díaz Villavicencio, contra don Ramón Peral Morales, responsable civil subsidiario en causa instruída por el Juzgado de Alcalá de Henares con el núm. 501, del pasado año 1956, rollo 1.019, de 1948, por el delito de imprudencia, sobre pago de honorarios devengados por aquél con motivo de su defensa en mencionada causa, se ha dictado la siguiente providencia con fecha 17 de septiembre corriente:

«Por presentado el anterior escrito, únase al rollo de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se interesa, requiérase por edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a don Ramón Peral Morales, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de diez días satisfaga con las costas al Letrado don Joaquín Díaz Villavicencio la suma de dos mil doscientas cincuenta pesetas, importe de la minuta presentada, o, en otro caso, la impugne por excesiva o indebida, bajo apercibimiento, si no lo cumple, de procederse a su exacción por la vía de apremio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de septiembre de 1957.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—4.601) (B.—4.625)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTO

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Somarriba Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 115, de 1957, contra el acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid de 3 de mayo de 1957, sobre diferencias de sueldos y demás emolumentos dejados de percibir en época de jubilación como funcionario del Ayuntamiento de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 10 de julio de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—4.551)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Carlos Sánchez Calero fueron remitidas para su publicación en ese periódico con fecha 1.° de julio último, habiendo tenido lugar dicha publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 26 de dicho mes de julio, en atención a que dicho procesado ha sido capturado.

(B.—4.504)

JUZGADO NUMERO 12

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 12, de esta capital, se cita al penado Antonio Iglesias Rodríguez, de cuarenta años, hijo de Elías y de Teresa, natural y vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, soltero, jornalero, a fin de que comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión para el cumplimiento de la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido con el núm. 79, de 1944, por hurto.

(B.—4.427)